el poder del dho martin nuñez de sepulbeda a todo
lo qual no a respondido asi el dho martin nuñez
de sepulbeda como el capitan Juan nuñez de se
pulbeda de todo lo qual es causa que no
se acabe ni fenesca la dha quenta de que se sigue
mi grande no a esta ciudad pues por no fenesca
se la dha quenta no se podran redimir ni sa
car los beinte y ocho mil reales de senso
que hay hasta esta ciudad por tanto da baquenta a esta
ciudad para que le sea no tenido todo lo suso
dho como lo tiene hecho relacion en otros
cabildos ordinarios que esta ciudad a tenido
y no corra por su quenta y riesgo la re
dension deste dho senso pues abiendo dine
ro para ha ser la no se hase y para que en todo
tiempo conste lo pide por testimonio —

Entro franco diguero Residor

Franco calatayud Residor abiendo visto la proposicion
hecha por el sr don lopes ynerdi jo que los señores
comisarios deste negosio buelban a escribir
al capitan Juan nuñez de sepulbeda persona
que esta en los negosios desta ciudad en ma
drid haga las diligensias como esta ciudad
por otras tres cartas le tiene ordenado con
martin nuñez de sepulbeda para que en bie
poder o benga con su persona acabar
las quentas que tiene con esta ciudad.
lo qual haga judisialmente y a pareser
de letrado protestando los daños e in
tereses pinsiones de sensos que esta ciudad
ay esta pagando y todo lo demas que se